



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente n.º: 424/2016

Asunto:

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos EPAISE-GUARDERÍA 48.000€

Fecha de Iniciación: 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso de ingreso de naturaleza no tributaria derivado de los ingresos mensuales de la Consejería de Educación, Servicio de Planificación y Escolarización -EPAISE- de los meses septiembre a noviembre de 2016, con un importe de 45.000,00€.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 30/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2016,

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 Málaga. Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
45030	EPAISE	45.000,00€
	TOTAL INGRESOS	45.000,00€

Altas en Partida de Gastos

Aplicación presup.	Descripción	Importe
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
321 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS- EDUCACIÓN - CATERING -GUARDERÍA	28.000,00€
321 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA GUARDERÍA	17.000,00€
	TOTAL GASTOS:	45.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 21 de septiembre de 2016.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo